

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11495 LUNALCA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ALFA-GESTINVERT, S.L.
LUNALCA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley de 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de Lunalca, S.L. acordó, por unanimidad, con fecha 22 de septiembre de 2014, aprobar la escisión total de la Sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes para el traspaso en bloque de cada una de ellas a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Alfa-Gestinvert, S.L. y Lunalca, S.L., sociedad esta última que adoptará la misma denominación social que la sociedad escindida. Dichas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión, todo ello previa disolución sin liquidación de la sociedad escindida, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica independiente escindida que respectivamente reciban.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Madrid, 21 de octubre de 2014.- El Consejo de Administración de Lunalca, S.L. Don Antonio Luna Fantony (Presidente), Doña Adelina Luna Alcalá (Secretario), Don Antonio Luna Alcalá, Don Luis Victoriano Luna Alcalá, Don Francisco Javier Luna Alcalá y Don Pedro Anguita Martos.

ID: A140055128-1